

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública****Unidad de Operación Regional y Contraloría Social**

Dirección General Adjunta de Operación Regional

Oficio Número DGAOR/211/411/2018

Ciudad de México a, 1 de febrero de 2018

C.P. MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ

Contralora del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala

Presente

Con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 48, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le hace referencia al seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoría número TLAX/INFRAESTRUCTURA-INDUVIT/17, del Programa de Infraestructura, del ejercicio presupuestal 2016.

Al respecto, la Dirección General Adjunta de Operación Regional recibió la documentación para atender las observaciones números 1, 2 y 3, mediante los oficios números CE/DSFCA/AOPS/17-10-2412 y CE/DSFCA/AOPS/17-11-2645, correspondientes a los resultados de dicha auditoría, practicada al Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (INDUVIT), de cuyo análisis se determinaron pendientes de solventar de acuerdo con el siguiente desglose:

Auditoría número	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
TLAX/INFRAESTRUCTURA -INDUVIT /17	1.- Recursos destinados a fines distintos a los autorizados	No solventada	Solventada	\$0.00	\$155,434.28
	2.- Inexistencia de cuenta bancaria específica	No solventada	No solventada	-	Sin cuantificar
	3.- Falta de Transparencia e Información del gasto federalizado	No solventada	Solventada	-	Sin cuantificar
		Total		\$0.00	\$155,434.28

Además de la información anterior, se le remiten adjuntas al presente las respectivas cédulas de seguimiento, en las cuales se describe el estado de las recomendaciones correctiva y preventiva de las observaciones y lo que se encuentra pendiente de atender para cumplir integralmente su solventación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL VISITADOR REGIONAL DE LA ZONA NORESTE

MIGUEL RUBÉN LÓPEZ PEÑA

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE OPERACIÓN REGIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO UORCS/211/1461/2017 DEL 21 DE JULIO DE 2017, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



C.c.p. Lic. Ana Laura Arratia Pineda.- Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, SFP.- Presente.
Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez.- Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.- Presente.
Lic. Jesús Saúl Domínguez López.- Director General Adjunto Consultivo y de Mejora de la Gestión Pública Estatal.- Presente.
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado.- Visitador Regional de la Zona Centro Golfo Istmo.- Presente.
OJA/jmfr

Folio: UORCS-4199/2017
UORCS-4806/2017

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Tel.: (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OPERACIÓN REGIONAL**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Fecha: 1 de febrero de 2018

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (INDUVIT)
Auditoría Número:	TLAX/INFRAESTRUCTURA-INDUVIT/17	Ejercicio presupuestal:	2016
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura		
Observación Número:	1	Monto Observado:	\$155,434.28
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	CE/DSFCA/AOPS/17-11-2645

Recursos destinados a fines distintos a los autorizados

Con motivo de la auditoría TLAX/INFRAESTRUCTURA-INDUVIT/17 y con el fin de mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria así como el equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas y suburbanas del Programa de Infraestructura, del ejercicio presupuestal 2016, se constató que el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal el 22 de junio de 2016 suscribieron el Convenio de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios, acuerdan que los recursos autorizados tendrán una aportación federal por \$45'000,000.00 y una aportación Estatal de \$22'500,000.00 dando un importe total de \$67'500,000.00, asimismo se firma el 01 de julio del 2016 un adendum en donde se modifican las aportaciones Federales por \$41'652,000.00 y la Estatales por \$23'119,410.00 dando un importe total de \$64'771,410.00.

En ese sentido, se comprobó que para la recepción de los recursos, el ente auditado abrió el 07 de julio de 2016, una cuenta bancaria productiva y específica con terminación número 74161 con el banco Banorte, S.A.

Adicionalmente, se verificó que el día 21 de diciembre de 2016, el ente auditado había realizado un pago por concepto traspaso a cuenta propia número 0415135582 al Programa de Vivienda por \$155,434.28 para fines distintos a los autorizados en el convenio tomando los recursos del programa y transfiriéndolos a la cuenta número 0415135582, los cuales mediante los estados de cuenta proporcionados se pudo detectar que fueron destinados para el Programa de Vivienda, de los cuales se observa que fueron destinados para fines distintos a los autorizados.

Dicho importe a la fecha de la revisión no han sido reintegrados a la cuenta bancaria especificada para dicho programa más las cargas financieras que se causaron desde el momento de la falta hasta su reintegro a la cuenta específica y exclusiva del Convenio; por lo que se incumplió con las obligaciones que le correspondían en los convenios suscritos.

Recomendación Correctiva

El Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda (INDUVIT) deberá realizar el entero a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por \$155,434.28 más las cargas financieras generadas desde la falta hasta el entero de dicho importe, correspondiente a recursos utilizados para fines distintos a los autorizados y que no fueron reintegrados a la cuenta específica y exclusiva contratada.

Deberá enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Estatal de Control, la documentación comprobatoria certificada que acredite el reintegro efectuado. Por lo que deberá remitir la línea de captura proporcionada por la TESOFE, la ficha de pago o transferencia bancaria electrónica y estado de cuenta bancario en el que se registró la disposición de los recursos con los que se realizaron los reintegros.

Asimismo en el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y en cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas Décima Primera y Décima Segunda, del Acuerdo aludido, se le requiere a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para que en el ámbito de su competencia inicie o promueva los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Al respecto, se deberá verificar si los servidores

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Fecha: 1 de febrero de 2018

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (INDUVIT)
Auditoría Número:	TLAX/INFRAESTRUCTURA-INDUVIT/17	Ejercicio presupuestal:	2016
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura		
Observación Número:	1	Monto Observado:	\$155,434.28
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	CE/DSFCA/AOPS/17-11-2645

públicos que resulten involucrados en esta observación, han sido anteriormente sujetos por casos similares, de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de considerar su reincidencia.

En concordancia con el objeto del instrumento legal invocado, la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala deberá mantener informada de dichos procedimientos a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), de la Secretaría de la Función Pública.

Recomendación Preventiva

El Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda (INDUVIT), a través del área competente, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implementen las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y enviará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, por conducto de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, copia certificada de las instrucciones emitidas.

Elementos de Análisis

Documentación presentada

Mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/17-10-2412 del 20 de octubre de 2017 y el oficio CE/DSFCA/AOPS/17-11-2645 del 22 de noviembre de 2017, el Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, presentó copia certificada de la siguiente documentación:

- Convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del programa de infraestructura, en la vertiente de "ampliación y/o mejoramiento de la vivienda" correspondiente al ejercicio fiscal 2016, del 22 de junio de 2016 firmado por el Delegado de la SEDATU en el estado de Tlaxcala, el Director General de INDUVIT, el Subdelegado de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda y el Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- Adendum al Convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del programa de infraestructura en la vertiente de "ampliación y/o mejoramiento de la vivienda" correspondiente al ejercicio fiscal 2016, del 7 de julio de 2016, firmado por el Delegado de la SEDATU en el Estado de Tlaxcala, Director General del INDUVIT, Subdelegado de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda y el Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala por una estructura financiera de \$43,180.94.
- Consulta de cuenta de cheques del periodo del 1 de julio al 1 de agosto de 2016 de la cuenta número 0438874161 del Banco Mercantil del Norte, S.A, impresa el 1 de agosto de 2016.
- Consulta de cuenta de cheques del periodo del 1 de noviembre al 1 de diciembre de 2016 de la cuenta número 0438874161 del Banco Mercantil del Norte, S.A, impresa el 12 de diciembre de 2016.
- Consulta de cuenta de cheques del periodo del 1 de diciembre de 2016 al 1 de enero de 2017 de la cuenta número 0438874161 del Banco Mercantil del Norte, S.A, impresa el 3 de enero de 2017.



SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OPERACIÓN REGIONAL

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Fecha: 1 de febrero de 2018

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (INDUVIT)
Auditoría Número:	TLAX/INFRAESTRUCTURA-INDUVIT/17	Ejercicio presupuestal:	2016
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura		
Observación Número:	1	Monto Observado:	\$155,434.28
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	CE/DSFCA/AOPS/17-11-2645

- Orden de suspensión temporal de los trabajos del contrato de obra pública número SEDATU-929032995-N10-2016, del 8 de noviembre de 2016.
- Acta circunstanciada de suspensión de obra del 8 de noviembre de 2016, firmada por el Jefe de Departamento de Ejecución, Supervisión de Obra y Concursos, el Superintendente del Servicio y el Residente de Obra.
- Orden de suspensión temporal de los trabajos del contrato de obra pública número SEDATU-929032995-N14-2016, del 26 de octubre de 2016, REFERENTA A LA Construcción de doscientos doce (212) cuartos adicionales, en el municipio de San Pablo del Monte, en el Estado de Tlaxcala.
- Acta circunstanciada de suspensión de obra número SADATU-929032995-N14-2016, del 26 de octubre de 2016, firmada por el Jefe de Departamento de Ejecución, Supervisión de Obra y Concursos de la INDUVIT, el Superintendente del Servicio (contratista) y el Residente de Obra de INDUVIT.
- Pólizas, transferencias bancarias, facturas y cuerpo de estimaciones referentes a la Construcción de veintinueve (29) cuartos adicionales; Construcción de treinta y cinco (35) cuartos adicionales; Construcción de 48 cuartos adicionales; Construcción de veintidós (22) cuartos adicionales; Construcción de 62 cuartos adicionales; Construcción de 113 cuartos adicionales; Construcción de 180 cuartos adicionales; Construcción de 127 cuartos adicionales; Construcción de 188 cuartos adicionales; Construcción de 93 cuartos adicionales; Construcción de 34 cuartos adicionales; Construcción de 90 cuartos adicionales; Construcción de 55 cuartos adicionales.
- Oficio número OF/DG/179/2017 del 12 de julio de 2017, suscrito por la Dirección General, dirigido al Director de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria, por el que remitió el formato de los convenios de recurso federal, correspondientes al cierre del ejercicio fiscal 2016 y anexos.
- Acta de la sexta sesión ordinaria 2016 de la Junta Directiva del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, del 15 de diciembre de 2016, en donde acuerdan la Aprobación del Programa Operativo Anual 2016; aprobación para realizar la transferencia de los recursos remanentes de los capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000 por un monto de \$305,108.10 a la cuenta 0415135582 del capítulo 4000 del Programa de Vivienda 2016, aprobación de transferencia de los recursos remanentes de diferentes cuentas y pago de salarios y prestaciones de fin de año para el personal del Instituto, firmado por el Contralor del Ejecutivo, por el Secretario de SECODUVI, Directora Jurídica de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Directora Jurídica de la Contraloría del Ejecutivo, Director de Desarrollo Comercial y de Servicios de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y por el Representante de la Dirección General, Delegación Tlaxcala de INDUVIT.
- Tarjeta informativa de INDUVIT referente a un Reporte fotográfico de la vivienda construida con 3 dormitorios, 1 baño, sala-comedor y cocina, instalación eléctrica, hidráulica y sanitaria, etc., como apoyo a la economía de la familia del beneficiario Jorge Benites Hernández.
- Convenio de coordinación y transferencia de recursos estatales que celebraron con Secretaría de Planeación y Finanzas y el Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, número SPF-PEI-INDUVIT-6.9-MDP/089/VI-2017, del 28 de junio de 2017, firmado por la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Director General del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, por un monto de \$6,930,842.54.
- Consulta de cuenta de cheques de la institución Banco Mercantil del Norte, S.A., de la cuenta número 0327876362 del periodo del 1 al 31 de julio de 2017, impreso el 7 de agosto de 2017, donde los ingresos federales comienzan a partir del 8 de julio de 2016 y terminan el 29 de noviembre de 2016.
- Oficio número DG/373/2016, del 30 de diciembre de 2016, suscrito por el Director General del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, dirigido al Delegado Estatal de la SEDATU, por el que se

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Fecha: 1 de febrero de 2018

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (INDUVIT)
Auditoría Número:	TLAX/INFRAESTRUCTURA/INDUVIT/17	Ejercicio presupuestal:	2016
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura		
Observación Número:	1	Monto Observado:	\$155,434.28
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	CE/DSFCA/AOPS/17-11-2645

informó el avance físico y financiero del programa.

- Oficio número DG/079/2017 del 29 de marzo de 2017, suscrito por el Director General del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, dirigido al Delegado Estatal de la SEDATU, por el que informó el avance físico y financiero del programa.
- Oficio número OF/DG/308/2017, del 13 de noviembre de 2017, suscrito por el Director General del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, dirigido al Contralor del Ejecutivo del estado de Tlaxcala con el que envió documentación para la atención de la recomendación preventiva de la observación número 1.
- Oficio número DG/283-B/2017, suscrito por el Director General del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, dirigido a la Encargada del departamento Administrativo y de Financiamiento del estado de Tlaxcala con el que se le exhortó para que en adelante omita incurrir en la misma falta de atención en el cumplimiento de su trabajo, apercibiéndola a que cumpla eficientemente con las actividades que le corresponden como Encargada del Instituto.
- Oficio número OF/D.A.F./009/2017, del 25 de octubre de 2017 suscrito por la Encargada del departamento Administrativo y de Financiamiento del estado de Tlaxcala, dirigido a el Director General del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, en donde se le exhorta al personal directamente involucrado con la ejecución y aplicación de los recursos, tengan la capacitación suficiente para erradicar situaciones negativas que afecten el Instituto.
- Oficio número 160/DPSyC/2017, del 31 de octubre de 2017, suscrito por la Encargada del departamento de Prestaciones Sociales y Culturales del estado de Tlaxcala, dirigido a la Encargada del departamento Administrativo y de Financiamiento del estado de Tlaxcala en donde se le pide capacitación en el "Manejo de Recursos Federales".

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: No solventada

Monto Observado:	Monto Solventado Anterior:	Monto Solventado Actual:	Monto Pendiente:
\$155,434.28	\$0.00	\$0.00	\$155,434.28

Comentario

De acuerdo a la documentación presentada por Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, a través de las pólizas, las transferencias y las facturas (Anexo número 1), se desprende que el pago proviene de la cuenta bancaria número 0438874161, como se detalla a continuación:

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OPERACIÓN REGIONAL**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Fecha: 1 de febrero de 2018

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (INDUVIT)
Auditoría Número:	TLAX/INFRAESTRUCTURA-INDUVIT/17-01-01	Ejercicio presupuestal:	2016
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura		
Observación Número:	1	Monto Observado:	\$155,434.28
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	CE/DSFCA/AOPS/17-11-2645

Anexo de Ejecución y Convenios de Coordinación en materia de ministración de Subsidios	Fuentes de Financiamiento		
	Convenido según Adendum de la aportación Federal	Convenido según Adendum de la aportación Estatal	Total
ADENDUM 01 DE JULIO 2016	\$ 41,652,000.00	\$ 23,119,410.00	\$ 64,771,410.00
RADICADO FISICAMENTE	\$ 29,594,295.80	\$ 22,500,000.00	\$ 52,094,295.80
MONTO PAGADO	\$ 29,594,295.80	\$ 22,279,804.12	\$ 51,874,099.92
REMANENTE CENERADO ENTRE LO CONVENIDO Y LO RADICADO		\$ 220,195.88	
TRASPASO DE LA CUENTA 0415135582 A EL PROGRAMA DE VIVIENDA SEGÚN ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2016		\$ 155,434.28	\$ -
DIFERENCIA ENTRE LO RADICADO FISICAMENTE Y EL MONTO PAGADO		\$ 64,761.60	\$ -
CANCELACIONES DE CONTRATOS	\$ 3,827,166.07	\$ 1,635,039.60	\$ 5,462,205.67
PENDIENTE POR RADICAR	\$ 8,230,538.13	\$ 1,254,449.60	\$ 6,976,088.53

En dicho cuadro se observa que de acuerdo a lo convenido mediante el Adendum, el recurso federal no fue aportado en su totalidad, mientras que la aportación del recurso estatal fu en exceso para la realización de las acciones objeto del convenio de la Vertiente de Vivienda, generando un remanente estatal por \$380,590.00, para el traspaso hubo una autorización formal mediante el Acta de la sexta sesión ordinaria 2016 de la Junta Directiva del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, del 15 de diciembre de 2016, por \$ 155,434.28 al Programa de Vivienda 2016; sin embargo, se le requiere a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para que en el ámbito de su competencia inicie o promueva los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Al respecto, se deberá verificar si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación, han sido anteriormente sujetos por casos similares, de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de considerar su reincidencia

Por lo que esta recomendación se consideró **no solventada**.



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Fecha: 1 de febrero de 2018

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (INDUVIT)
Auditoría Número:	TLAX/INFRAESTRUCTURA-INDUVIT/17	Ejercicio presupuestal:	2016
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura		
Observación Número:	1	Monto Observado:	\$155,434.28
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	CE/DSFCA/AOPS/17-11-2645

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario

Respecto de esta recomendación preventiva oficio numero OF/DG/308/2017, del 13 de noviembre de 2017, suscrito por el Director General del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, dirigido al Contralor del Ejecutivo del estado de Tlaxcala en donde se manda documentación para la atención de la recomendación preventiva, en donde se le exhorta al personal directamente involucrado con la ejecución y aplicación de los recursos, tengan la capacitación suficiente para que eviten su recurrencia.

Por lo que esta recomendación se consideró solventada.

Elaboró

Ing. Juan Manuel Ferrusca Ramírez
Contratista

Revisó

C.P. Zulema Sarai Pineda Hernández
Contratista

Aprobó

M. A. O. P. Omar Jiménez Alvarado
Visitador Regional de la Zona
Centro Golfo Istmo

Contrato/Convenio			Monto contratado	Período de ejecución	Póliza núm.	Fecha	EST.	Período de estimación		Total estimado	Factura										Pagado	Núm. de trans.	Fecha	Cta. cargo	
Objeto	Número	Fecha						De	Hasta		No.	Fecha	Subtotal	I.V.A.	Amortización del anticipo	I.V.A. de amortización	SUBTOTAL FINAL	0.9% I.V.V.	0.2% I.C.I.C.	Total retenciones					Importe neto
Contrato	SEDATU- 929032995- N1-2016	15-jul-16	\$ 2,367,750.00	Del 18 de julio al 15 de septiembre de 2016	E00167	21-jul-16	Anticipo	x	x	\$ -	A 248	20-jul-16	\$ 710,325.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 710,325.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 710,325.00	✓	55590	21-jul-16	438874161
					E00289	21-oct-16	Est. 1	18-jul-16	01-ago-16	\$ 551,697.87	A 290	19-oct-16	\$ 551,697.87	\$ -	\$ 165,509.36	\$ -	\$ 386,188.51	\$ 2,758.49	\$ -	\$ 2,758.49	\$ 383,430.02	✓	7319547	21-oct-16	438874161
					E00292	27-oct-16	Est. 2	02-ago-16	16-ago-16	\$ 546,684.15	A 293	26-oct-16	\$ 546,684.15	\$ -	\$ 164,005.25	\$ -	\$ 382,678.90	\$ 2,733.42	\$ -	\$ 2,733.42	\$ 379,945.48	✓	7438572	27-oct-16	438874161
Convenio modif.	SEDATU- 929032995- N1-2016	30-ago-16	\$ 2,367,750.00	Del 18 de julio al 15 de octubre de 2016	E00335	18-nov-16	Est. 3	17-ago-16	31-ago-16	\$ 441,294.05	A 299	17-nov-16	\$ 441,294.05	\$ -	\$ 132,388.22	\$ -	\$ 308,905.83	\$ 2,206.47	\$ -	\$ 2,206.47	\$ 306,699.36	✓	78155176	22-nov-16	438874161
					E00379	20-dic-16	Est. 4	01-sep-16	15-sep-16	\$ 366,222.51	A 306	18-dic-16	\$ 366,222.51	\$ -	\$ 109,866.75	\$ -	\$ 256,355.76	\$ 1,831.11	\$ -	\$ 1,831.11	\$ 254,524.65	✓	8481698	21-dic-16	438874161
					E00390	29-dic-16	Est. 5	16-sep-16	15-oct-16	\$ 304,420.09	A 307	29-dic-16	\$ 304,420.09	\$ -	\$ 138,555.42	\$ -	\$ 165,864.67	\$ 1,522.10	\$ -	\$ 1,522.10	\$ 164,342.57	✓	8701055	30-dic-16	438874161
Contrato	SEDATU- 929032995- N2-2016	15-jul-16	\$ 3,862,799.82	Del 18 de julio al 15 de septiembre de 2016	E00195	01-ago-16	Anticipo	x	x	\$ -	117	01-ago-16	\$ 1,158,840.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,158,840.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,158,840.00	✓	5717572	02-ago-16	438874161
					E00255	24-sep-16	Est. 1	18-jul-16	29-ago-16	\$ 1,041,067.14	127	23-sep-16	\$ 1,041,067.14	\$ -	\$ 312,320.14	\$ -	\$ 728,747.00	\$ 5,205.34	\$ -	\$ 5,205.34	\$ 723,541.66	✓	6765998	27-sep-16	438874161
Convenio modif.	SEDATU- 929032995- N2-2016	13-sep-16	\$ 3,862,799.82	Del 16 de septiembre al 6 de octubre de 2016	E00294	28-oct-16	Est. 2	30-ago-16	30-sep-16	\$ 1,251,378.57	131	28-oct-16	\$ 1,251,378.57	\$ -	\$ 375,413.57	\$ -	\$ 875,965.00	\$ 6,256.89	\$ -	\$ 6,256.89	\$ 869,708.11	✓	61	28-oct-16	438874161
					E00389	29-dic-16	Est. 3	01-oct-16	06-oct-16	\$ 1,354,425.00	140	28-dic-16	\$ 1,354,425.00	\$ -	\$ 471,106.29	\$ -	\$ 883,318.71	\$ 6,772.13	\$ -	\$ 6,772.13	\$ 876,546.59	✓	94	29-dic-16	438874161
Contrato	SEDATU- 929032995- N3-2016	15-jul-16	\$ 1,207,895.80	Del 18 de julio al 15 de septiembre de 2016	E00168	21-jul-16	Anticipo	x	x	\$ -	161	20-jul-16	\$ 362,368.74	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 362,368.74	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 362,368.74	✓	58574	21-jul-16	438874161
					E00254	24-sep-16	Est. 1	18-jul-16	18-ago-16	\$ 345,035.64	180	23-sep-16	\$ 345,035.64	\$ -	\$ 103,510.69	\$ -	\$ 241,524.95	\$ 1,725.18	\$ -	\$ 1,725.18	\$ 239,799.77	✓	6766031	27-sep-16	438874161
					E00293	27-oct-16	Est. 2	19-ago-16	02-sep-16	\$ 508,150.36	182	26-oct-16	\$ 508,150.36	\$ -	\$ 152,445.11	\$ -	\$ 355,705.25	\$ 2,540.75	\$ -	\$ 2,540.75	\$ 353,164.50	✓	7438755	27-oct-16	438874161
					E00332	17-nov-16	Est. 3	03-sep-16	14-sep-16	\$ 264,718.47	197	17-nov-16	\$ 264,718.47	\$ -	\$ 79,415.54	\$ -	\$ 185,302.93	\$ 1,323.59	\$ -	\$ 1,323.59	\$ 183,979.34	✓	7851811	18-nov-16	438874161
					E00391	29-dic-16	Est. 4	15-sep-16	23-oct-16	\$ 44,972.68	203	27-dic-16	\$ 44,972.68	\$ -	\$ 26,997.40	\$ -	\$ 17,975.28	\$ 224.86	\$ -	\$ 224.86	\$ 17,750.42	✓	8703444	30-dic-16	438874161
Contrato	SEDATU- 929032995- N4-2016	15-jul-16	\$ 1,284,269.40	Del 18 de julio al 15 de septiembre de 2016	E00169	22-jul-16	Anticipo	x	x	\$ -	A 2	22-jul-16	\$ 385,280.82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 385,280.82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 385,280.82	✓	24	22-jul-16	438874161
					E00331	01-nov-16	Est. 1	18-jul-16	26-ago-16	\$ 756,190.74	A 3	01-nov-16	\$ 756,190.74	\$ -	\$ 226,857.22	\$ -	\$ 529,333.52	\$ 3,780.95	\$ -	\$ 3,780.95	\$ 525,552.57	✓	65	01-nov-16	438874161
Convenio modif.	SEDATU- 929032995- N4-2016	13-sep-16	\$ 1,284,269.40	Del 18 de julio al 15 de octubre de 2016	E00369	02-dic-16	Est. 2	27-ago-16	15-oct-16	\$ 467,173.22	A 5	01-dic-16	\$ 467,173.22	\$ -	\$ 158,423.60	\$ -	\$ 308,749.62	\$ 2,335.87	\$ -	\$ 2,335.87	\$ 306,413.75	✓	80	02-dic-16	438874161
Contrato	SEDATU- 929032995- N5-2016	15-jul-16	\$ 1,467,206.02	Del 18 de julio al 15 de septiembre de 2016	E00170	22-jul-16	Anticipo	x	x	\$ -	101	31-ago-16	\$ 388,378.13	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 388,378.13	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 388,378.13	✓	71072	22-jul-16	438874161
					E00257	26-sep-16	Est. 1	18-jul-16	01-sep-16	\$ 852,106.73	104	26-sep-16	\$ 852,106.73	\$ -	\$ 255,632.02	\$ -	\$ 596,474.71	\$ 4,260.53	\$ -	\$ 4,260.53	\$ 592,214.18	✓	33091	28-sep-16	438874161
					E00337	24-nov-16	Est. 2	02-sep-16	12-sep-16	\$ 438,176.75	110	24-nov-16	\$ 438,176.75	\$ -	\$ 131,453.03	\$ -	\$ 306,723.72	\$ 2,190.88	\$ -	\$ 2,190.88	\$ 304,532.84	✓	7961907	25-nov-16	438874161
					E00013	19-ene-17	Est. 3	13-sep-16	15-sep-16	\$ 98,156.64	123	14-dic-16	\$ 98,156.64	\$ -	\$ 1,293.08	\$ -	\$ 96,863.56	\$ 490.78	\$ -	\$ 490.78	\$ 96,372.78	✓	9037676	20-ene-17	438874161
Contrato	SEDATU- 929032995- N6-2016	15-jul-16	\$ 1,287,673.79	Del 18 de julio al 15 de septiembre de 2016	E00171	22-jul-16	Anticipo	x	x	\$ -	264	20-jul-16	\$ 386,302.14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 386,302.14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 386,302.14	✓	79360	21-jul-16	438874161
					E00253	22-sep-16	Est. 1	18-jul-16	18-ago-16	\$ 545,014.06	291	22-sep-16	\$ 545,014.06	\$ -	\$ 163,504.22	\$ -	\$ 381,509.84	\$ 2,725.07	\$ -	\$ 2,725.07	\$ 378,784.77	✓	6740187	23-sep-16	438874161
					E00286	07-oct-16	Est. 2	19-ago-16	02-sep-16	\$ 410,410.86	294	07-oct-16	\$ 410,410.86	\$ -	\$ 123,123.26	\$ -	\$ 287,287.60	\$ 2,052.05	\$ -	\$ 2,052.05	\$ 285,235.55	✓	7044183	10-oct-16	438874161
					E00333	17-nov-16	Est. 3	03-sep-16	14-sep-16	\$ 196,528.47	327	17-nov-16	\$ 196,528.47	\$ -	\$ 58,958.54	\$ -	\$ 137,569.93	\$ 982.64	\$ -	\$ 982.64	\$ 136,587.29	✓	7853779	18-nov-16	438874161
Convenio modif.	SEDATU- 929032995- N6-2016	14-sep-16	\$ 1,287,673.79	Del 18 de julio al 30 de octubre de 2016	E00392	29-dic-16	Est. 4	15-sep-16	30-oct-16	\$ 83,010.98	349	29-dic-16	\$ 83,010.98	\$ -	\$ 40,716.12	\$ -	\$ 42,294.86	\$ 415.05	\$ -	\$ 415.05	\$ 41,879.81	✓	8704826	30-dic-16	438874161
Contrato	SEDATU- 929032995- N7-2016	15-jul-16	\$ 1,287,673.79	Del 18 de julio al 15 de septiembre de 2016	E00172	22-jul-16	Anticipo	x	x	\$ -	A 134	21-jul-16	\$ 478,516.56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 478,516.56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 478,516.56	✓	23	22-jul-16	438874161
					E00258	26-sep-16	Est. 1	18-jul-16	02-sep-16	\$ 328,171.44	A13 60	21-sep-16	\$ 328,171.44	\$ -	\$ 98,451.43	\$ -	\$ 229,720.01	\$ 1,640.86	\$ -	\$ 1,640.86	\$ 228,079.15	✓	44	26-sep-16	438874161

Contrato/Convenio			Monto contratado	Periodo de ejecución	Póliza núm.	Fecha	EST.	Periodo de estimación		Total estimado	Factura								Pagado	Núm. de trans.	Fecha	Cta. cargo			
Objeto	Número	Fecha						De	Hasta		No.	Fecha	Subtotal	I.V.A.	Amortización del anticipo	I.V.A. de amortización	SUBTOTAL FINAL	0.5% I.V.V.					0.2% I.C.I.C.	Total retenciones	Importe neto
			\$ 1,595,055.20	de 2016	E00295	31-oct-16	Est. 2	03-sep-16	15-sep-16	\$ 294,563.31	138 A	31-oct-16	\$ 294,563.31	\$ -	\$ 88,368.99	\$ -	\$ 206,194.32	\$ 1,472.82	\$ -	\$ 1,472.82	\$ 204,721.50	✓	62	31-oct-16	438874161
Convenio modif.	SEDATU- 929032995- N7-2016	03-ago-16		Del 18 de julio al 10 de octubre de 2016	E00376	16-dic-16	Est. 3	16-sep-16	30-sep-16	\$ 575,344.81	139 A	07-dic-16	\$ 575,344.81	\$ -	\$ 172,603.44	\$ -	\$ 402,741.37	\$ 2,876.72	\$ -	\$ 2,876.72	\$ 399,864.65	✓	87	16-dic-16	438874161
					E00393	30-dic-16	Est. 4	01-oct-16	10-oct-16	\$ 370,623.10	140 A	29-dic-16	\$ 370,623.10	\$ -	\$ 119,092.70	\$ -	\$ 251,530.40	\$ 1,853.12	\$ -	\$ 1,853.12	\$ 249,677.28	✓	98	30-dic-16	438874161
Contrato	SEDATU- 929032995- N8-2016	15-jul-16	\$ 1,595,343.06	Del 18 de julio al 15 de septiembre de 2016	E00173	22-jul-16	Antici po	x	x	\$ -	36	21-jul-16	\$ 478,602.92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 478,602.92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 478,602.92	✓	19	21-jul-16	438874161
					E00256	26-sep-16	Est. 1	18-jul-16	02-sep-16	\$ 419,129.48	47	26-sep-16	\$ 419,129.48	\$ -	\$ 125,738.84	\$ -	\$ 293,390.64	\$ 2,095.65	\$ -	\$ 2,095.65	\$ 291,294.99	✓	46	27-sep-16	438874161
					E00288	17-oct-16	Est. 2	03-sep-16	15-sep-16	\$ 337,616.41	53	15-oct-16	\$ 337,616.41	\$ -	\$ 101,284.92	\$ -	\$ 236,331.49	\$ 1,688.08	\$ -	\$ 1,688.08	\$ 234,643.41	✓	55	17-oct-16	438874161
Convenio modif.	SEDATU- 929032995- N8-2016	13-sep-16		Del 18 de julio al 10 de octubre de 2016	E00377	16-dic-16	Est. 3	16-sep-16	30-sep-16	\$ 397,612.18	68	07-dic-16	\$ 440,984.99	\$ -	\$ 132,295.50	\$ -	\$ 308,689.49	\$ 2,204.92	\$ -	\$ 2,204.92	\$ 306,484.57	✓	88	16-dic-16	438874161
					E00394	30-dic-16	Est. 4	01-oct-16	10-oct-16	\$ 257,818.87	71	29-dic-16	\$ 257,818.87	\$ -	\$ 119,283.66	\$ -	\$ 138,535.21	\$ 1,289.09	\$ -	\$ 1,289.09	\$ 137,246.12	✓	99	30-dic-16	438874161
Contrato	SEDATU- 929032995- N9-2016	15-jul-16	\$ 1,506,245.79	Del 18 de julio al 15 de septiembre de 2016	E00175	29-jul-16	Antici po	x	x	\$ -	540	25-jul-16	\$ 451,873.74	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 451,873.74	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 451,873.74	✓	26	29-jul-16	438874161
					E00371	05-dic-16	Est. 1	18-jul-16	14-sep-16	\$ 954,001.91	678	05-dic-16	\$ 954,001.91	\$ -	\$ 286,200.57	\$ -	\$ 667,801.34	\$ 4,770.01	\$ -	\$ 4,770.01	\$ 663,031.33	✓	81	05-dic-16	438874161
Convenio modif.	SEDATU- 929032995- N9-2016	13-sep-16		Del 18 de julio al 5 de octubre de 2016	E00012	18-ene-17	Est. 2	15-jun-16	05-oct-16	\$ 441,086.20	687	30-dic-16	\$ 441,086.20	\$ -	\$ 165,673.17	\$ -	\$ 275,413.03	\$ 2,205.43	\$ -	\$ 2,205.43	\$ 273,207.60	✓	8906431	13-ene-17	438874161
Contrato	SEDATU- 929032995- N10-2016	15-jul-16	\$ 9,147,800.00	Del 18 de julio al 15 de octubre de 2016	E00174	22-jul-16	Antici po	x	x	\$ -	76	20-jul-16	\$ 2,744,340.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,744,340.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,744,340.00	✓	50181	21-jul-16	438874161
					E00373	06-dic-16	Est. 1	18-jul-16	22-sep-16	\$ 2,199,108.79	99	05-dic-16	\$ 2,199,108.79	\$ -	\$ 659,732.64	\$ -	\$ 1,539,376.15	\$ 10,995.54	\$ -	\$ 10,995.54	\$ 1,528,380.61	✓	8186921	07-dic-16	438874161
					E00378	19-dic-16	Est. 2	23-sep-15	15-oct-16	\$ 2,020,062.61	103	16-dic-16	\$ 2,020,062.61	\$ -	\$ 606,018.78	\$ -	\$ 1,414,043.83	\$ 10,100.31	\$ -	\$ 10,100.31	\$ 1,403,943.52	✓	8467157	20-dic-16	438874161
Contrato	SEDATU- 929032995- N11-2016	02-ago-16	\$ 4,000,906.50	Del 5 de agosto al 3 de octubre de 2016	E00196	04-ago-16	Antici po	x	x	\$ -	21	04-ago-16	\$ 1,200,271.95	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,200,271.95	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,200,271.95	✓	30	04-ago-16	438874161
					E00259	26-sep-16	Est. 1	05-ago-16	02-sep-16	\$ 1,331,587.36	28	26-sep-16	\$ 1,331,587.36	\$ -	\$ 399,476.21	\$ -	\$ 932,111.15	\$ 6,657.94	\$ -	\$ 6,657.94	\$ 925,453.21	✓	45	26-sep-16	438874161
					E00291	26-oct-16	Est. 2	03-nov-16	11-sep-16	\$ 846,870.63	31	26-oct-16	\$ 846,870.63	\$ -	\$ 423,435.32	\$ -	\$ 423,435.31	\$ 4,234.35	\$ -	\$ 4,234.35	\$ 419,200.96	✓	58	26-oct-16	438874161
Convenio modif.	SEDATU- 929032995- N11-2016	19-sep-16		Del 5 de agosto al 28 de octubre de 2016	E00365	01-dic-16	Est. 3	12-sep-16	28-oct-16	\$ 485,155.77	34	01-dic-16	\$ 485,155.77	\$ -	\$ 377,360.42	\$ -	\$ 107,795.35	\$ 2,425.78	\$ -	\$ 2,425.78	\$ 105,369.57	✓	76	01-dic-16	438874161
Contrato	SEDATU- 929032995- N12-2016	02-ago-16	\$ 4,000,906.50	Del 5 de agosto al 3 de octubre de 2016	E00197	04-ago-16	Antici po	x	x	\$ -	281	02-ago-16	\$ 2,424,641.64	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,424,641.64	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,424,641.64	✓	5797690	05-ago-16	438874161
					E00283	06-oct-16	Est. 1	15-ago-16	16-sep-16	\$ 3,246,351.63	289	05-oct-16	\$ 3,246,351.63	\$ -	\$ 973,905.49	\$ -	\$ 2,272,446.14	\$ 16,231.76	\$ -	\$ 16,231.76	\$ 2,256,214.38	✓	7004556	07-oct-16	438874161
					E00291	26-oct-16	Est. 2	03-nov-16	11-sep-16	\$ 846,870.63	31	26-oct-16	\$ 846,870.63	\$ -	\$ 423,435.32	\$ -	\$ 423,435.31	\$ 4,234.35	\$ -	\$ 4,234.35	\$ 419,200.96	✓	58	26-oct-16	438874161
Convenio modif.	SEDATU- 929032995- N12-2016	19-sep-16		Del 5 de agosto al 28 de octubre de 2016	E00365	01-dic-16	Est. 3	12-sep-16	28-oct-16	\$ 485,155.77	34	01-dic-16	\$ 485,155.77	\$ -	\$ 377,360.42	\$ -	\$ 107,795.35	\$ 2,425.78	\$ -	\$ 2,425.78	\$ 105,369.57	✓	76	01-dic-16	438874161
Contrato	SEDATU- 929032995- N13-2016	02-ago-16		Del 5 de agosto al 3 de octubre de 2016	E00198	05-ago-16	Antici po	x	x	\$ -	A 27	02-ago-16	\$ 1,635,633.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,635,633.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,635,633.00	✓	32	05-ago-16	438874161
					E00284	07-oct-16	Est. 1	05-ago-16	15-sep-16	\$ 773,842.50	A 58	06-oct-16	\$ 773,842.50	\$ -	\$ 232,152.75	\$ -	\$ 541,689.75	\$ 3,869.21	\$ -	\$ 3,869.21	\$ 537,820.54	✓	51	07-oct-16	438874161
					E00290	21-oct-16	Est. 2	16-sep-16	03-oct-16	\$ 1,563,401.13	A 68	21-oct-16	\$ 1,563,401.13	\$ -	\$ 469,020.34	\$ -	\$ 1,094,380.79	\$ 7,817.01	\$ -	\$ 7,817.01	\$ 1,086,563.78	✓	57	21-oct-16	438874161
Convenio modif.	SEDATU- 929032995- N13-2016	30-sep-16	\$ 5,452,110.00	Del 4 de octubre al 2 de noviembre de 2016	E00334	17-nov-16	Est. 3	04-oct-16	18-oct-16	\$ 800,137.55	A 91	11-nov-16	\$ 800,137.55	\$ -	\$ 240,041.27	\$ -	\$ 560,096.28	\$ 4,000.69	\$ -	\$ 4,000.69	\$ 556,095.59	✓	67	17-nov-16	438874161
					E00366	01-dic-16	Est. 4	19-oct-16	26-oct-16	\$ 1,200,565.78	A 115	01-dic-16	\$ 1,200,565.78	\$ -	\$ 360,169.73	\$ -	\$ 840,396.05	\$ 6,002.83	\$ -	\$ 6,002.83	\$ 834,393.22	✓	77	01-dic-16	438874161
					E00010	31-ene-17	Est. 5	27-oct-16	02-nov-16	\$ 668,184.31	A 132	03-jun-29	\$ 668,184.31	\$ -	\$ 334,248.91	\$ -	\$ 333,935.40	\$ 3,340.92	\$ -	\$ 3,340.92	\$ 330,594.48	✓	108	30-ene-17	438874161

Contrato/Convenio			Monto contratado	Periodo de ejecución	Póliza núm.	Fecha	EST.	Periodo de estimación		Total estimado	Factura										Pagado	Núm. de trans.	Fecha	Cta.cargo	
Objeto	Número	Fecha						De	Hasta		No.	Fecha	Subtotal	I.V.A.	Amortización del anticipo	I.V.A. de amortización	SUBTOTAL FINAL	0.5% I.V.V.	0.2% I.C.I.C.	Total retenciones					Importe neto
Contrato	SEDATU- 929032995- N14-2016	02-ago-16	\$ 7,754,364.00	Del 5 de agosto al 26 de septiembre de 2016	E00199	10-ago-16	Antici po	x	x	\$ -	3	10-ago-16	\$ 2,326,309.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,326,309.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,326,309.20	✓	36	10-ago-16	438874161
				E00374	06-dic-16	Est. 1	05-ago-16	26-sep-16	\$ 3,246,351.63	289	05-oct-16	\$ 3,246,351.63	\$ -	\$ 973,905.49	\$ -	\$ 2,272,446.14	\$ 16,231.76	\$ -	\$ 16,231.76	\$ 2,256,214.38	✓	7004556	07-oct-16	438874161	
Contrato	SEDATU- 929032995- N15-2016	02-ago-16	\$ 3,228,750.00	Del 5 de agosto al 3 de octubre de 2016	E00200	09-ago-16	Antici po	x	x	\$ -	a 252	08-ago-16	\$ 968,625.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 968,625.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 968,625.00	✓	5869180	10-ago-16	438874161
					E00036	03-feb-17	Est. 1	05-ago-16	09-sep-16	\$ 545,966.17	a 303	13-dic-16	\$ 545,966.17	\$ -	\$ 163,789.85	\$ -	\$ 382,176.32	\$ 2,729.83	\$ -	\$ 2,729.83	\$ 379,446.49	✓	74	06-feb-17	438874161
					E00037	03-feb-17	Est. 2	10-sep-16	03-oct-16	\$ 549,339.78	a 304	13-dic-16	\$ 549,339.78	\$ -	\$ 164,801.93	\$ -	\$ 384,537.85	\$ 2,746.70	\$ -	\$ 2,746.70	\$ 381,791.15	✓	87452	07-feb-17	438874161
Convenio modif.	SEDATU- 929032995- N15-2016	23-sep-16		Del 4 de octubre al 16 de octubre de 2016	E00038	03-feb-17	Est. 3	04-oct-16	16-oct-16	\$ 349,490.39	a 305	13-dic-16	\$ 349,490.39	\$ -	\$ 104,847.12	\$ -	\$ 244,643.27	\$ 1,747.45	\$ -	\$ 1,747.45	\$ 242,895.82	✓	61417	07-feb-17	438874161
Contrato	SEDATU- 929032995- N16-2016	02-ago-16	\$ 4,849,960.00	Del 5 de agosto al 3 de octubre de 2016	E00201	11-ago-16	Antici po	x	x	\$ -	121	10-ago-16	\$ 1,454,988.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,454,988.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,454,988.00	✓	5908532	12-ago-16	438874161
					E00285	07-oct-16	Est. 1	05-ago-16	05-sep-16	\$ 1,185,041.87	128	06-oct-16	\$ 1,185,041.87	\$ -	\$ 355,512.56	\$ -	\$ 829,529.31	\$ 5,925.21	\$ -	\$ 5,925.21	\$ 823,604.10	✓	52	07-oct-16	438874161
					E00375	13-dic-16	Est. 2	06-sep-16	06-oct-16	\$ 2,102,514.62	136	06-dic-16	\$ 2,102,514.62	\$ -	\$ 630,754.39	\$ -	\$ 1,471,760.23	\$ 10,512.57	\$ -	\$ 10,512.57	\$ 1,461,247.66	✓	131216	13-dic-16	438874161
Convenio modif.	SEDATU- 929032995- N16-2016	30-sep-16		Del 5 de agosto al 23 de octubre de 2016	E00077	30-mar-17	Est. 3	07-oct-16	23-oct-16	\$ 574,654.06	141	30-dic-16	\$ 574,654.06	\$ -	\$ 468,721.05	\$ -	\$ 105,933.01	\$ 2,873.27	\$ -	\$ 2,873.27	\$ 103,059.74	✓	118	30-mar-17	438874161
Contrato	SEDATU- 929032995- N17-2016	02-ago-16	\$ 2,665,026.60	Del 5 de agosto al 23 de octubre de 2016	E00202	15-ago-16	Antici po	x	x	\$ -	156	15-ago-16	\$ 799,507.98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 799,507.98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 799,507.98	✓	150816	15-ago-16	438874161
					E00367	01-dic-16	Est. 1	05-ago-16	30-sep-16	\$ 692,274.03	181	01-dic-16	\$ 692,274.03	\$ -	\$ 207,682.21	\$ -	\$ 484,591.82	\$ 3,461.37	\$ -	\$ 3,461.37	\$ 481,130.45	✓	78	01-dic-16	438874161
					E00015	26-ene-17	Est. 2	01-oct-16	23-oct-16	\$ 1,724,816.02	182	05-ene-17	\$ 1,724,816.02	\$ -	\$ 591,825.77	\$ -	\$ 1,132,990.25	\$ 8,624.08	\$ -	\$ 8,624.08	\$ 1,124,366.17	✓	106	26-ene-17	438874161
Contrato	SEDATU- 929032995- N18-2016	02-ago-16	\$ 948,230.80	Del 5 de agosto al 3 de octubre de 2016	E00203	10-ago-16	Antici po	x	x	\$ -	69	09-ago-16	\$ 284,469.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 284,469.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 284,469.24	✓	5890236	11-ago-16	438874161
					E00094	12-abr-17	Est. 1	05-ago-16	28-oct-16	\$ 892,124.90	115	11-abr-17	\$ 892,124.90	\$ -	\$ 284,469.24	\$ -	\$ 607,655.66	\$ 4,460.62	\$ -	\$ 4,460.62		✓	993495	17-abr-17	438874161
Contrato	SEDATU- 929032995- N19-2016	02-ago-16	\$ 2,071,584.00	Del 5 de agosto al 3 de octubre de 2016	E00204	10-ago-16	Antici po	x	x	\$ -	1	09-ago-16	\$ 621,475.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 621,475.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 621,475.20	✓	5890072	11-ago-16	438874161
					E00368	02-dic-16	Est. 1	05-ago-16	17-sep-16	\$ 1,344,340.30	6	01-dic-16	\$ 1,344,340.30	\$ -	\$ 403,302.09	\$ -	\$ 941,038.21	\$ 6,721.70	\$ -	\$ 6,721.70	\$ 934,316.51	✓	8143848	05-dic-16	438874161
Convenio modif.	SEDATU- 929032995- N19-2016	30-sep-16		Del 5 de agosto al 17 de octubre de 2016	E00011	12-ene-17	Est. 2	18-sep-16	17-oct-16	\$ 602,920.38	9	30-dic-16	\$ 602,920.38	\$ -	\$ 218,173.11	\$ -	\$ 384,747.27	\$ 3,014.60	\$ -	\$ 3,014.60	\$ 381,732.67	✓	103	18-ene-17	438874161
Contrato	SEDATU- 929032995- N20-2016	30-sep-16	\$ 1,244,751.34	Del 3 de octubre al 1 de diciembre de 2016	E00287	14-oct-16	Antici po	x	x	\$ -	297	14-oct-16	\$ 373,425.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 373,425.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 373,425.40	✓	7192590	17-oct-16	438874161
					E00380	21-dic-16	Est. 1	03-oct-16	08-nov-16	\$ 326,772.81	346	21-dic-16	\$ 326,772.81	\$ -	\$ 98,031.84	\$ -	\$ 228,740.97	\$ 1,633.86	\$ -	\$ 1,633.86	\$ 227,107.11	✓	8513959	22-dic-16	438874161
					E00014	23-ene-17	Est. 2	09-nov-16	01-dic-16	\$ 366,974.72	350	29-dic-16	\$ 366,974.72	\$ -	\$ 275,393.56	\$ -	\$ 91,581.16	\$ 1,834.87	\$ -	\$ 1,834.87	\$ 89,746.29	✓	9063154	24-ene-17	438874161
TOTALES										\$ 46,213,678.83			\$ 65,891,226.30				\$ 231,285.26			\$ 50,030,623.31					

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Fecha: 1 de febrero de 2018

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (INDUVIT)
Auditoría Número:	TLAX/INFRAESTRUCTURA-INDUVIT /17	Ejercicio presupuestal:	2016
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura		
Observación Número:	2	Monto Observado:	Sin cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	CE/DSFCA/AOPS/17-10-2412

Inexistencia de cuenta bancaria específica

Con motivo de la auditoría TLAX/INFRAESTRUCTURA-INDUVIT/17 y con el fin de mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria así como el equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas y suburbanas del Programa de Infraestructura, del ejercicio presupuestal 2016, se constató que el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal el 22 de junio de 2016 suscribieron el Convenio de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios, acuerdan que los recursos autorizados tendrán una aportación federal por \$45'000,000.00 y una aportación Estatal de \$22'500,000.00 dando un importe total de \$67'500,000.00, asimismo se firma el 01 de julio del 2016 un adendum en donde se modifican las aportaciones Federales por \$41'652,000.00 y la Estatales por \$23'119,410.00 dando un importe total de \$64'771,410.00.

Recomendación Correctiva

En el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y en cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas Décima Primera y Décima Segunda, del Acuerdo aludido, se le requiere a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para que en el ámbito de su competencia inicie o promueva los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Al respecto, se deberá verificar si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación, han sido anteriormente sujetos por casos similares, de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de considerar su reincidencia.

Recomendación Preventiva

El Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tlaxcala, en lo sucesivo deberá implementar las acciones necesarias a fin de evitar la recurrencia de este tipo de observaciones, notificando mediante oficio al personal responsable con el objeto de que se lleven a cabo las acciones pertinentes.

Elementos de Análisis

Documentación presentada

Mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/17-10-2412 del 20 de octubre de 2017, el Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, presentó copia certificada de la siguiente documentación:

1. Oficio número DG/258/2017 del 22 de septiembre de 2017, suscrito por el Director General del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, dirigido al Contralor del Ejecutivo Estatal, por el que envió propuestas de solventación respecto de las observaciones de la auditoría de trato.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Fecha: 1 de febrero de 2018

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (INDUVIT)
Auditoría Número:	TLAX/INFRAESTRUCTURA-INDUVIT /17	Ejercicio presupuestal:	2016
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura		
Observación Número:	2	Monto Observado:	Sin cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	CE/DSFCA/AOPS/17-10-2412

- Convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del programa de infraestructura, en la vertiente de "ampliación y/o mejoramiento de la vivienda" correspondiente al ejercicio fiscal 2016, del 22 de junio de 2016 firmado por el Delegado de la SEDATU en el estado de Tlaxcala, el Director General de INDUVIT, El Subdelegado de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda y el Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- Addendum al Convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del programa de infraestructura en la vertiente de "ampliación y/o mejoramiento de la vivienda" correspondiente al ejercicio fiscal 2016, del 7 de julio de 2016.

Resultado del Análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: No solventada			
Monto Observado:	Monto Solventado Anterior:	Monto Solventado Actual:	Monto Pendiente:
Sin cuantificar	-	-	Sin cuantificar
Comentario Del análisis a los argumentos que presentó la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio número DG/258/2017 del 22 de septiembre de 2017 y su respectiva cédula, suscritos por el Director General del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, consistentes en que se abrió una sola cuenta concentradora por así establecerlo la Cláusula Séptima cuarto párrafo del Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa de Infraestructura, que señala que la partes aportarían los recursos correspondientes mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria número 0438874161, son ineficaces en virtud de que conforme a las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2016, en su numeral 5.2.1 en la fracción IX, que nos atañe, establece lo siguiente: "5.2.1 Obligaciones de las Instancias Ejecutoras (...) IX. Abrir una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos federales aportados por el Programa y otra para los recursos locales, mismas que deberán ser verificadas por la Delegación y posteriormente notificadas a la URP, en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a sus aperturas, remitir mensualmente a la Delegación copia de los estados de cuenta correspondientes; enterar los recursos no ejercidos y los rendimientos financieros a la TESOFE, así como informar de esto último a la Delegación, a la URP y a la DGPP." Del supratranscrito se advierte que es obligación de la instancia ejecutora abrir una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos federales aportados por el programa y otra para los recursos locales, de lo que se advierte que			

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Fecha: 1 de febrero de 2018

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (INDUVIT)
Auditoría Número:	TLAX/INFRAESTRUCTURA-INDUVIT /17	Ejercicio presupuestal:	2016
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura		
Observación Número:	2	Monto Observado:	Sin cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	CE/DSFCA/AOPS/17-10-2412

el Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, se encontraba obligado a abrir una cuenta bancaria productiva exclusiva para la administración de los recursos federales.

Consecuentemente se reitera el requerimiento a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para que en el ámbito de su competencia inicie o promueva los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, por lo que esta recomendación se consideró **no solventada**.

Situación de la Recomendación Preventiva: No solventada

Comentario

Respecto de esta recomendación preventiva, no se envió documentación para su solventación por lo que se reitera al Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tlaxcala, que en lo sucesivo deberá implementar las acciones necesarias a fin de evitar la recurrencia de este tipo de observaciones, notificando mediante oficio al personal responsable con el objeto de que se lleven a cabo las acciones pertinentes, consecuentemente la presente recomendación se consideró **no solventada**.

Elaboró

M.D.F. Abigail Itandehui Vázquez López
Contratista

Revisó

C.P. Zulema Sarai Pineda Hernández
Contratista

Aprobó

M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado
Vishador Regional de la Zona
Centro Golfo Istmo

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OPERACIÓN REGIONAL**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Fecha: 1 de febrero de 2018

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (INDUVIT)
Auditoría Número:	TLAX/INFRAESTRUCTURA-INDUVIT /17	Ejercicio presupuestal:	2016
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura		
Observación Número:	3	Monto Observado:	Sin cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	CE/DSFCA/AOPS/17-11-2645

Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado

Con la revisión efectuada a la documentación justificativa y comprobatoria de Programas de Infraestructura del ejercicio presupuestal 2016, proporcionada por el Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (INDUVIT).

De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por el H. Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi, relativa a la aplicación de los recursos del programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) correspondientes al ejercicio presupuestal de 2016, se observó que la papelería oficial, contratos, facturas, pólizas de ingreso, de egreso y de diario, estados financieros, conciliaciones bancarias y demás documentación proporcionada, no se canceló con la leyenda "OPERADO", con el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente, asimismo la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Asimismo, no proporcionó evidencia documental del envío de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los subsidios a la SHCP, a más tardar durante los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal revisado, asimismo, no presentó evidencia documental de haber publicado los informes trimestrales en su respectivo órgano local oficial de difusión y en su página electrónica de Internet u otros medios locales de difusión.

Recomendación Correctiva

En el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y en cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas Décima Primera y Décima Segunda, del Acuerdo aludido, se le requiere a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para que en el ámbito de su competencia inicie o promueva los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Al respecto, se deberá verificar si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación, han sido anteriormente sujetos por casos similares, de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de considerar su reincidencia.

En concordancia con el objeto del instrumento legal invocado, la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala deberá mantener informada de dichos procedimientos a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), de la Secretaría de la Función Pública.

Recomendación Preventiva

Se le requiere al Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, realizar las acciones que considere pertinentes para que la documentación que genere en la integración de los expedientes financieros contenga la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Fecha: 1 de febrero de 2018

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (INDUVIT)
Auditoría Número:	TLAX/INFRAESTRUCTURA-INDUVIT /17	Ejercicio presupuestal:	2016
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura		
Observación Número:	3	Monto Observado:	Sin cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	CE/DSFCA/AOPS/17-11-2645

establecidos en el programa", así como que la documentación comprobatoria contenga el sello indicando el programa y el ejercicio presupuestal correspondiente.

De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el soporte documental que acredite la atención de las mismas.

Elementos de Análisis

Documentación presentada

Mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/17-11-2645 del 22 de noviembre de 2017, el Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, presentó copia certificada de la siguiente documentación:

- Conciliación bancaria correspondiente al mes de julio de 2016, con los sellos de "Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" y el de "Operado Programa de Infraestructura 2016".
- Estado de Cuenta correspondiente al mes de julio de 2016, con los sellos de "Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" y el de "Operado Programa de Infraestructura 2016".
- Póliza de egresos número E00331 del 1 de noviembre del 2016, correspondiente al pago de la estimación del contrato SEDATU-929032995-N4 por \$3,780,953.70 con los sellos de "Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" y el de "Operado Programa de Infraestructura 2016".
- Transferencia bancaria del 1 de noviembre del 2016, correspondiente al pago de la estimación del contrato SEDATU-929032995-N4 por \$525,552.57 con los sellos de "Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" y el de "Operado Programa de Infraestructura 2016".
- Orden de pago del 1 de noviembre del 2016, correspondiente al pago de la estimación del contrato SEDATU-929032995-N4 por \$525,552.57 con los sellos de "Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" y el de "Operado Programa de infraestructura 2016".
- Factura de folio numero 3 del 1 de noviembre del 2016, correspondiente al pago de la estimación del contrato SEDATU-929032995-N4 por \$525,552.57 con los sellos de "Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" y el de "Operado Programa de Infraestructura 2016"

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Fecha: 1 de febrero de 2018

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (INDUVIT)
Auditoría Número:	TLAX/INFRAESTRUCTURA-INDUVIT /17	Ejercicio presupuestal:	2016
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura		
Observación Número:	3	Monto Observado:	Sin cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	CE/DSFCA/AOPS/17-11-2645

Resultado del Análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: No solventada			
Monto Observado:	Monto Solventado Anterior:	Monto Solventado Actual:	Monto Pendiente:
Sin cuantificar	-	-	Sin cuantificar
Comentario Del análisis a la documentación presentada no se atendió lo requerido en la recomendación correctiva, por lo que se le reitera a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, inicie o promueva los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Al respecto, se deberá verificar si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación, han sido anteriormente sujetos por casos similares, de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de considerar su reincidencia. Por lo que esta recomendación se consideró no solventada.			
Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada			
Comentario Del análisis a la documentación comprobatoria presentada se constató que cuenta debidamente con el sello "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", así como el programa y el ejercicio presupuestal. Por lo que esta recomendación se consideró solventada.			

Elaboró

Ing. Juan Manuel Ferrasca Ramírez
Contratista

Revisó

C.P. Zulema Saraj Pineda Hernández
Contratista

Aprobó

M. A. O. P. Omar Jiménez Alvarado
Visitador Regional de la Zona
Centro Golfo Istmo